

Decreto No. 6897, que nombra al Ing. Mauricio Bogaert Alvarez Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la República Federal de Alemania.

(G. O. No. 2588 del 22 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6897

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ing. Mauricio Bogaert Alvarez queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la República Federal de Alemania.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6898, que suprime la Guardia Universitaria Generalísimo Doctor Trujillo.

(G. O. No. 2588 del 22 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6898

CONSIDERANDO que es deber del Gobierno evitar que por ingerencias extrañas o de cualquier otro modo la Univer-

sidad de Santo Domingo se convierta en centro de agitaciones política, de cualquier tendencia que éstas sean;

CONSIDERANDO que para facilitar la realización de ese objetivo, procede suprimir la Guardia Universitaria Generalísimo Doctor Trujillo, así como cualquiera otra agrupación que pueda servir de pretexto para el desarrollo de actividades de carácter político o para fomentar pugnas ideológicas entre el estudiantado universitario, creando así en la primera Casa de Estudios del país un clima en desacuerdo con la función esencialmente docente de toda Universidad;

VISTA la Ley de Organización Universitaria No. 5130, del 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda suprimida la Guardia Universitaria Generalísimo Doctor Trujillo.

Art. 2.—Envíese al Rector de la Universidad de Santo Domingo, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto 6899, que dispone que ningún fabricante de sacos podrá utilizar sacos ya usados para reconstruirlos y venderlos como nuevos.

(G. O. No. 8589 del 23 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6899

CONSIDERANDO que es de interés del Gobierno velar